

20.1620806

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 276 -2024-DGA-CR

Lima, 11 SEP. 2024

VISTOS:

El Informe N° 038-2024-PJ-AEC-OPC-CR del Responsable del Programa "Parlamento Joven"; el Informe N° 280-2024-AEC-OPC-OM/CR del jefe del Área de Educación Ciudadana; el Oficio N° 6357-2024-OPC-OM-CR del jefe (e) de la Oficina de Participación Ciudadana; los Oficios N° 7093-2024-OPC-OM-CR y 6608-2024-OPC-OM-CR de la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana; el Informe N° 0089-2024-APRE-OPPM-OM-CR de la jefa del Área de Presupuesto; el Informe N° 0442-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 038-2024-PJ-AEC-OPC-CR, el responsable del Programa "Parlamento Joven" remitió al jefe del Área de Educación Ciudadana, el requerimiento para la adquisición de coffee break y almuerzos para la atención de los participantes del Plenario Regional de Loreto del Programa "Parlamento Joven". Para este fin, informa que se ha designado para ejecutar los gastos con cargo a rendir cuentas, a la señora Carlota Carmen Rosario Prado Maggia, identificada con DNI 08188699, siendo el monto solicitado de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles). Asimismo, mediante los Oficios N° 7093-2024-OPC-OM-CR y 6608-2024-OPC-OM-CR, la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, informa que el evento contará con 100 (cien) participantes y, se realizará los días 12 y 13 de setiembre de 2024 en la ciudad de Iquitos.

Que, mediante el Oficio N° 6357-2024-OPC-OM-CR de fecha 23 de agosto de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Participación Ciudadana, requirió al Oficial Mayor del Congreso de la República, la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para cubrir los gastos para la adquisición de coffee break y almuerzos para la atención de los 100 (cien) participantes del Plenario Regional de Loreto del Programa "Parlamento Joven" por el monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles) a favor de la servidora Carlota Carmen Rosario Prado Maggia.

Que, mediante el Informe N° 0442-2024-OPPM-OM-CR de fecha 28 de agosto de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que hace suyo el Informe N° 0089-2024-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, mediante el cual se confirma la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), para la adquisición de coffee break y almuerzos para la atención de los 100 (cien) participantes del Plenario Regional de Loreto del Programa "Parlamento Joven", que se realizará en la ciudad de Iquitos los días 12 y 13 de setiembre de 2024. Es pertinente indicar que se cuenta con la autorización por parte de la Oficialía Mayor, razón por la cual se derivan los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.



Congreso de la República

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, sobre "Encargos" a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que los "Encargos" a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración, estableciendo el nombre de la (s) persona (s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas, y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición y autorización de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3° y 33° del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), que servirán para atender los gastos de coffee break y almuerzos que serán distribuidos para el consumo de los 100 (cien) participantes que asistan al Plenario Regional de Loreto del Programa "Parlamento Joven", a realizarse en la ciudad de Iquitos, los días 12 y 13 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora **CARLOTA CARMEN ROSARIO PRADO MAGGIA**, identificada con DNI N° 08188699, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA